



PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

(A LEER POR LA PERSONA QUE OFICIA EL MATRIMONIO)

BUENAS DÍAS. SEAN UDS. BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS.

SOY -----, ALCALDE O CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA. ME COMPLACE DAR LA BIENVENIDA A TODOS USTEDES Y EN ESPECIAL A LOS NOVIOS (**nombre de los contrayentes**). ELLOS SON LOS PROTAGONISTAS DE ESTE ACTO, PERO TAMBIÉN LO SON SUS FAMILIARES Y AMIGOS QUE ATENDIENDO A SU INVITACIÓN SE ENCUENTRAN AQUÍ PARA ACOMPAÑARLOS EN ESTE DÍA TAN DICHOSO.

NOS ENCONTRAMOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL ANTIGUO ASILO, LUGAR QUE HA SIDO TESTIGO DEL ENLACE DE MUCHAS PAREJAS ENAMORADAS. PERSONAS QUE, COMO VOSOTROS, HAN QUERIDO DAR MUESTRA PÚBLICA DE SU COMPROMISO Y RESPETO.

AQUÍ VAIS A INICIAR UNA NUEVA ETAPA EN VUESTRAS VIDAS. SEA ESTA PROSPERA Y FELIZ, ESENCIALMENTE DIGNA DEL CARIÑO QUE OS TENEIS.

PRIMERO, OS LEERÉ LOS ARTÍCULOS DEL **CÓDIGO CIVIL** QUE REGULAN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRAYENTES:

ARTICULO 66.- *“LOS CÓNYUGES SON IGUALES EN DERECHOS Y DEBERES”.*

ARTICULO 67.- *“LOS CÓNYUGES DEBEN RESPETARSE Y AYUDARSE MUTUAMENTE Y ACTUAR EN INTERÉS DE LA FAMILIA”.*

ARTICULO 68.- *“TIENEN LA OBLIGACIÓN DE VIVIR JUNTOS, MANTENERSE FIELES Y AYUDARSE MUTUAMENTE”.*

≈≈

ESTOS ARTÍCULOS RECOGEN DERECHOS FUNDAMENTALES, DERECHOS QUE TAMBIÉN RECONOCEN **LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

ASÍ, EL ARTÍCULO 16 DE **LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, DICE:

“1.- A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, EL HOMBRE Y LA MUJER SIN NINGUNA RESTRICCIÓN POR RAZÓN DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, TIENE DERECHO A CASARSE Y A FUNDAR UNA FAMILIA, Y AMBOS TIENEN DERECHOS IGUALES AL MATRIMONIO Y EN EL MOMENTO DE LA DISOLUCIÓN.

2.- EL MATRIMONIO SÓLO PUEDE REALIZARSE CON EL CONSENTIMIENTO LIBRE Y PLENO DE LOS FUTUROS ESPOSOS.

3.- LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO”.

≈≈≈

Y AHORA, ENTERADOS DE VUESTROS DERECHOS Y DE VUESTRAS OBLIGACIONES, HAREMOS LA PARTE MÁS EMBLEMÁTICA DE ÉSTA CEREMONIA, QUE ES LA DE PRESTAR VUESTRO CONSENTIMIENTO A CONTRAER MATRIMONIO.

NOS PONEMOS EN PIE.

-(nombre del primer contrayente) ¿CONSIENTE UD. EN CONTRAER MATRIMONIO CON **(nombre del segundo contrayente)** Y EFECTIVAMENTE LO HACÉIS EN ESTE ACTO Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS LEÍDOS DEL CÓDIGO CIVIL?



(RESPONDE EL PRIMER CONTRAYENTE: "SI CONSIENTO")

-(nombre del segundo contrayente) ¿CONSIENTE UD. EN CONTRAER MATRIMONIO CON (nombre del primer contrayente) Y EFECTIVAMENTE LO HACÉIS EN ESTE ACTO Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS LEÍDOS DEL CÓDIGO CIVIL?

(RESPONDE EL SEGUNDO CONTRAYENTE: "SI CONSIENTO")

≈≈≈

(PARTE OPCIONAL SI LA PAREJA LLEVA ANILLOS PARA PONERSE)

(A LEER TAMBIÉN POR LA PERSONA QUE OFICIA EL MATRIMONIO)

AHORA VAIS A PROCEDER A PONEROS LOS ANILLOS.

DOS ANILLOS ENLAZADOS SON LA IMAGEN MÁS CONOCIDA DE LA UNIÓN MATRIMONIAL.

EL ANILLO NO ES UNA CADENA DE ESCLAVITUD SINO UN LAZO DE COMPAÑÍA.

ESTE ANILLO NO ES UN SÍMBOLO DE PODER, SINO UN EMBLEMA DE LEALTAD Y RESPETO MUTUO.

EN LA ETAPA QUE AHORA INICIÁIS JUNTOS, RECORDAD SIEMPRE QUE AMBOS SOIS IGUALES EN DERECHOS Y OBLIGACIONES, TAN IGUALES COMO LOS ANILLOS QUE OS VAIS A ENTREGAR Y QUE SON LA EXPRESIÓN DE VUESTRO COMPROMISO.

A CONTINUACIÓN LA PERSONA QUE OFICIA EL MATRIMONIO HA DE PROCEDER A LA LECTURA DEL ACTA DEL MATRIMONIO.

UNA VEZ LEIDA, LOS NOVIOS Y LOS TESTIGOS FIRMAN EL ACTA DEL MATRIMONIO, Y TAMBIÉN LA FIRMA LA PERSONA QUE OFICIA EL MATRIMONIO. EL DOCUMENTO QUEDA EN PODER DEL AYUNTAMIENTO PARA SU REMISIÓN AL REGISTRO CIVIL

FIN DE LA CEREMONIA

(A LEER POR LA PERSONA QUE OFICIA EL MATRIMONIO)

ENTONCES, EN VISTA DE LA MANIFESTACIÓN LIBRE Y ESPONTANEA QUE HABÉIS HECHO Y POR LA AUTORIDAD QUE ME HA SIDO CONSTITUCIONALMENTE CONFERIDA, **QUEDÁIS UNIDOS EN MATRIMONIO.**

QUE VUESTRO COMPORTAMIENTO CORRESPONDA SIEMPRE A VUESTRA DIGNIDAD.

DEFENDED LA JUSTICIA Y LA VERDAD, SED CIUDADANOS COMPROMETIDOS Y EJEMPLARES, LIBRES Y GENEROSOS.

MUCHAS FELICIDADES.

↔↔↔